

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL "REINA SOFÍA" Y VIVIENDAS TUTELADAS DE CONSUEGRA.

#### I. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas para la contratación del servicio de transporte de los usuarios del Centro Ocupacional "Reina Sofía" y Viviendas Tuteladas de Consuegra. Este servicio tiene como finalidad garantizar la movilidad diaria de los usuarios desde sus domicilios habituales o viviendas tuteladas hasta las instalaciones del Centro y su posterior retorno, en condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad.

### II. USUARIOS

# Centro Ocupacional "Reina Sofía":

El número total de usuarios que pueden ser atendidos en el Centro Ocupacional "Reina Sofía" es de 33 usuarios, conforme a las capacidades establecidas para su funcionamiento. No obstante, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección del Centro Ocupacional de fecha 18 de octubre de 2024, en la actualidad el número de usuarios que efectivamente utilizan el servicio es de 24, debido a diversas razones que podrían incluir cambios en las circunstancias individuales de los beneficiarios o ajustes en los programas del Centro.

# Viviendas Tuteladas:

El número de beneficiarios en las Viviendas Tuteladas es de 10. Estos beneficiarios son atendidos de acuerdo con las necesidades de apoyo y asistencia establecidas en el marco de los servicios de las Viviendas Tuteladas.

# III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

# Horario y calendario:

Días de prestación: El servicio de transporte se prestará de lunes a viernes, durante todo el año, con las siguientes excepciones: el mes de agosto, las vacaciones de Semana Santa y Navidad, así como los días festivos nacionales, autonómicos y locales. En total, se estima que el servicio se prestará durante 195 días laborales anuales. Estos días serán los indicados en el calendario laboral anual, ajustándose a cualquier modificación que pudiera producirse a lo largo del año debido a cambios en la programación o normativa vigente.



□ Horario del Centro: El horario de funcionamiento del Centro Ocupacional "Reina Sofía" es de 08:30 a 15:00 horas. Durante este período, el servicio de transporte deberá garantizar la recogida de los usuarios en sus domicilios o viviendas tuteladas para su traslado al centro, así como su posterior entrega en el mismo lugar de origen al finalizar la jornada. La recogida y entrega de los usuarios debe realizarse dentro de este horario, asegurando el cumplimiento de los tiempos establecidos para el normal desarrollo de las actividades del centro.

### Rutas:

De acuerdo con el informe de la Dirección del Centro Ocupacional de fecha 18 de octubre de 2024, las rutas establecidas para el servicio de transporte de los usuarios del Centro Ocupacional "Reina Sofía" y las Viviendas Tuteladas de Consuegra son las siguientes:

Ruta 1: Villafranca de los Caballeros - Camuñas - Madridejos - Consuegra (ida y vuelta).
 Esta ruta cubrirá el trayecto entre estas localidades, asegurando la recogida y entrega de los usuarios conforme a los horarios establecidos en el pliego.

Ruta 2: Marjaliza, Los Yébenes, Orgaz, Mora de Toledo - Consuegra (ida y vuelta).
 Los usuarios de estas localidades serán transportados de manera eficiente entre sus domicilios y el Centro Ocupacional, con las paradas necesarias para garantizar el cumplimiento del horario.

□ Ruta 3: Urda, Turleque, Consuegra (incluyendo la recogida de usuarios de las Viviendas Tuteladas de Consuegra) (ida y vuelta).

Esta ruta estará diseñada para cubrir el trayecto entre estas localidades, con especial atención a la recogida de los usuarios que residen en las Viviendas Tuteladas de Consuegra, garantizando un servicio accesible y adecuado para ellos.

En cada una de estas rutas, el adjudicatario deberá establecer las paradas necesarias para asegurar un servicio eficiente, de acuerdo con las necesidades de los usuarios y el cumplimiento de los tiempos establecidos para la recogida y entrega.

## IV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

### Condiciones de los vehículos:

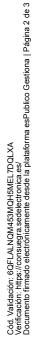
- Adaptados para usuarios con movilidad reducida, incluyendo rampas, plataformas elevadoras y sistemas de anclaje para
  sillas de ruedas
- o Equipados con cinturones de seguridad, calefacción y aire acondicionado.

# Garantías del servicio:

- O Cumplir la normativa vigente en materia de transporte y accesibilidad.
- O Disponer de un vehículo de reserva para casos urgentes.
- O Colaborar en el desarrollo de hábitos solidarios entre los usuarios.

# Atención a los usuarios:

- O Ayudar a los usuarios que necesiten asistencia para subir y bajar del vehículo.
- o Comunicar cualquier incidencia al Centro Ocupacional.







### V. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1. Adscripción de los medios humanos y materiales necesarios para garantizar la prestación del servicio en los términos establecidos en el contrato.
- 2. Cumplir con las normas legales sobre subcontratación y las obligaciones fiscales y laborales correspondientes.
- 3. Asumir los gastos derivados de la publicación de anuncios oficiales relacionados con la licitación.

## VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y MODIFICACIONES

### Modificaciones:

Se permitirán ajustes en las rutas, horarios o número de trayectos hasta un límite máximo del 20 % del precio inicial del contrato, previa justificación de la Dirección del Centro y aprobación por el órgano de contratación.

## VII. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El adjudicatario deberá proporcionar informes periódicos sobre la ejecución del servicio, incluyendo incidencias, cumplimiento de horarios y propuestas de mejora, a solicitud del órgano de contratación.

Documento firmado electrónicamente

